

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 25 de Octubre)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIRECCION GENERAL DEL

Instituto Geográfico y Estadístico

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 8 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, para la adjudicación en pública subasta del suministro de 2.200 resmas de papel, necesario para la impresión del primer tomo y trabajos sucesivos del Censo de 31 de Diciembre de 1897, bajo el tipo de 48.400 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en el edificio del Ministerio de Fomento, ante la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, en los términos prevenidos en la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, hallándose de manifiesto desde este día al 3 del expresado Noviembre en el local de dicha Dirección y Negociado de Estadística los pliegos de condiciones y muestra del papel, para conocimiento de quien desee interesarse en el suministro.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en el Negociado de Estadística de la Dirección expresada, de una á seis de la tarde, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid hasta el expresado día 3 de Noviembre, y hora de las seis de la tarde, y en los

Gobiernos civiles de todas las provincias de la Península hasta dicho día, y horas de despacho que tengan establecidas.

Las proposiciones para poder optar á la licitación han de extenderse en papel sellado de la clase 12.ª, según lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, presentándolas en los expresados Negociado y Gobiernos civiles, arregladas al adjunto modelo, en pliegos cerrados; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.420 pesetas en metálico ó en valores de la Deuda pública al tipo del precio medio que los expresados valores en que se haga el afianzamiento hubiesen tenido durante el mes anterior al en que se verifique, según lo dispone el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañar por separado á cada pliego el documento que acredite haber consignado dicha cantidad en la Caja general de Depósitos ó en la sucursal de cualquiera de las provincias, del modo que previene la citada instrucción.

A esta proposición ha de acompañarse el recibo de la contribución industrial del último trimestre, satisfecho por la tarifa 4.ª núm. 10, y la cédula personal del actual año económico.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas que marca al art. 12 de la expresada instrucción.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro del papel necesario para la impresión del primer tomo y trabajos siguientes del censo de 31 de Diciembre de 1897, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con escrita sujeción á los

expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposición que se haga admitiendo lisa y llanamente ó mejorando el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita con letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución del servicio.)

(Fecha y firma del proponente.)

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 3259

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1899:

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Aguilar-Talada.

Señores que asistieron:

Marín, Flores, Soldevilla, Pineda y Serrano Lora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Designar los días en que esta Comisión habrá de celebrar durante el presente mes las sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos administrativos de su competencia.

Declarar subsistente y á favor de don Bernardo Enriquez Cerezo y Castro, vecino de Villa del Río, el crédito de 4.647'03 pesetas, por fincas apropiadas para la construcción del trozo 3.º de la carretera provincial de Bujalance á Villa del Río, y que si no fuera satisfecho antes del 31 de Diciembre, pase á resultas y figure en el presupuesto adicional.

Delegar en los Alcaldes de los pueblos respectivos donde residan deudores censatarios de la Beneficencia provincial, para que por medio de comisionados que al efecto ellos nombren de la misma localidad, se hagan

efectivas las sumas que por dicho concepto adeudan aquéllos.

Conceder la autorización y nombramiento que solicita don José Miranda Rey, Cirujano-dentista establecido en esta capital, para ejercer gratuitamente su profesión en favor de los acogidos en los cuatro Establecimientos benéficos provinciales.

Contestar á la Sociedad Colombina Onuense, establecida en Huelva, que para el cobro del donativo de las 250 pesetas concedidas por esta Corporación para erigir un monumento al insigne navegante don Cristóbal Colón, y cuya suma fué librada en 19 de Septiembre de 1877 á favor de don Pedro López, como comisionado del Banco de España, puede solicitarlo del mismo, bien directamente, ó en otro caso, remita el resguardo que á este fin se le expidiera, para hacerlo esta Corporación.

Conceder permiso á la acogida en la Casa de Socorro-Hospicio, Josefa Luque Rey, para que pueda dedicarse al servicio doméstico.

Apoyar una instancia que la Excelentísima Diputación provincial de Cáceres dirige al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en suplica de que se respeten las facultades de las Diputaciones, vulneradas por la Real orden de 6 de Agosto último, por la que se autoriza á los Contadores de fondos provinciales para que dispongan de la cantidad asignada para material de oficina, sin rendir cuenta de su inversión, y que se dirija otra en igual sentido á la misma Superioridad.

Adquirir para la Biblioteca provincial un tratado de construcción civil, publicado por su autor don Florencio Ger y Lober, Maestro de Obras, Director de Caminos y Ayudante de Obras públicas de la Diputación provincial de Badajoz, por el precio de 40 pesetas.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á varios individuos que

reunen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 7

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron:

Marín, Flores, Pineda, Soldevilla y Serrano Lora.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la cesión hecha á favor de don Luis Uribarri Cisneros, vecino de Málaga, por el Auxiliar que fué de esta Corporación don Julián Usano, del crédito de 800 pesetas que á este se le adeudan por sus haberes devengados y no satisfechos.

Que para el cobro de lo que adeuda doña Encarnación Melero Dávila, vecina de Aguilar, por un censo que pesaba sobre una casa de su propiedad y en favor de la Casa Socorro-Hospicio, se esté á lo resuelto en la sesión de 5 del actual con respecto á otro caso idéntico.

Que el actual dueño de la haza de Galiana, don Mateo Barea Gutiérrez, sobre la cual grava un censo á favor de la Beneficencia provincial, se le exija solo el prorrateo de 18'77 pesetas que le corresponden por los réditos devengados y no satisfechos á la fecha de la redención, y que se anule el resto de la partida que, como resultas, viene consignada en el presupuesto de la Casa Central de Expósitos.

Aprobar la factura que presenta el agente de la Corporación don Manuel Castroverde, importante 125 pesetas, por sus honorarios de gestión para el cobro de los intereses de las 91 inscripciones que posee la Beneficencia provincial, vencidos en 1.º del mes actual.

Aprobar otra factura que presenta don Nicolás Guirao, del comercio de esta plaza, importante 600 pesetas, como contratista que ha sido para la confección de 6 uniformes completos de invierno para el uso diario de los ugieres de la Corporación.

Devolver informado al señor Gobernador civil el expediente relativo á la expropiación de una parte del terreno que ocupa la finca denominada «Cortijo del Lobatón», de este término municipal, para la construcción de la carretera de 2.º orden de Jaén á Córdoba, Sección de Córdoba á Espejo, en la variante del tercer trozo de la misma.

Remitir favorablemente informada al señor Gobernador civil, la cuenta general del Ayuntamiento de Pozoblanco, respectiva al ejercicio económico de 1894-95.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron:

Marín, Pineda, Flores, Soldevilla y Serrano Lora.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar una factura que presenta don Juan Ogazón, del comercio de esta plaza, importante 262'50 pesetas, de géneros para la confección de colchones con destino á la Casa Central de Expósitos.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el mes de Febrero próximo.

Acceder á una instancia de don José Fragero Ruiz, Catedrático de la Escuela provincial de Bellas Artes, en solicitud de que la enseñanza de piano vuelva al ser y estado que tenía antes del acuerdo adoptado en 20 de Agosto próximo pasado, y que en vista de que la Sección de Música y la de Modelado se han creado después de la publicación del actual Reglamento de dicha Escuela, el Director, con el claustro de Profesores y oyendo también al Director del Museo provincial, formulen un proyecto de adición y reforma del repetido Reglamento.

Disponer que, previo examen de antecedentes y comprobada la legitimidad de dos vales expedidos por los Directores del Hospital de Agudos y de la Casa Central de Expósitos que obran en poder de Ana Jiménez Portera, de esta vecindad, importantes en junto 170'71 pesetas por leña suministrada á dichos Establecimientos, se incluya dicha suma, como lo solicita aquélla, en el inmediato presupuesto adicional.

Poner en conocimiento del señor Gobernador el desfaldo que, según el comisionado interventor cerca del Ayuntamiento de Lucena, existe en aquella Caja municipal, y dictar otras varias disposiciones relacionadas con dicha intervención.

Acceder á la instancia de don Rafael González, don José Velasco y don Rafael Blanco, Secretario, Oficial de contabilidad y Cajero de la Junta de Instrucción pública, respectivamente, en solicitud de que se les excluya de la resolución adoptada por esta Comisión en 10 de Diciembre último, dejando en suspenso por ahora el pago del aumento gradual sobre sus sueldos, y que se haga extensiva esa gracia á todos los funcionarios que cobran por la Caja especial de Instrucción pública.

Remitir informada al señor Gobernador civil la cuenta general del Municipio de Pozoblanco, respectiva al ejercicio económico de 1895-96.

Conceder á don Rafael Vallejo é Hidalgo, Depositario interino de fondos provinciales, el aumento gradual sobre el sueldo que disfruta, por haber cumplido más de diez años de servicios á la provincia, si bien dejando en suspenso el pago de dicho aumento, como los demás de la misma índole, hasta que se determine otra cosa.

Idéntico acuerdo se adoptó respecto á otra instancia en que el Jefe de la Sección del Censo electoral don Filomeno Moreno García, solicita el pro-

prio derecho al aumento gradual sobre su sueldo, por igual motivo.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos á Ana Sánchez Ramírez, de cinco años de edad, y que reúne los requisitos reglamentarios.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron:

Flores, Pineda, Soldevilla, Marín y Serrano Lora.

Leida el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Recomendar al señor Presidente-Ordenador de pagos una instancia de Josefa Jácome, lavandera que fué del Hospital de Crónicos, en solicitud de que se le abonen los haberes que tiene devengados por tal concepto.

Requerir de nuevo á los actuales poseedores de la hacienda denominada de los Pinos, gravada con un censo á favor del Hospital de Agudos, para que dentro del plazo de quince días satisfagan el importe de las ocho anualidades porque se hallaban en descubierto á la fecha de la redención de dicho censo, y en caso contrario se procederá contra ellos por la vía ejecutiva.

Elevar respetuosa instancia al ilustrísimo señor Director general de Establecimientos penales, en súplica de que se suprima, por innecesaria, la plaza de Administrador de la cárcel correccional de esta capital.

Prevenir al Ayuntamiento de Aguilar que considere intervenido y retenga á favor de la Caja provincial el 25 por 100 de todos los ingresos, puesto que en el Reglamento de Consumos se le arbitran medios para que en el caso de corta recaudación pueda completar el cupo que al Tesoro corresponda.

Denegar una instancia de don Antonio de la Colina Fernández, Vigilante del correccional de esta capital, en solicitud de que se le otorgue alguna gratificación sobre el sueldo que disfruta.

Devolver informado al señor Gobernador civil un expediente instruido á instancia de doña Isabel Estrada Parejo, vecina de Puente Genil y propietaria de la Colonia agrícola denominada El Ingeniero, sita en el término de Santaella, pidiendo la anulación de un acuerdo de la Junta municipal de esta última población, por el que se negó la exclusión del reparto de arbitrios extraordinarios para el ejercicio de 1897 á 98, á su hijo José, no obstante su cualidad de colono de la mencionada hacienda.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las fuerzas del Ejército durante el mes de Octubre último.

Reclamar del Alcalde de Almodóvar la instancia de Isabel Cabello Mata, de aquella vecindad, en solicitud de que se le conceda ingreso en la Ca-

sa de Socorro-Hospicio, y que se remitió á informe de dicha Autoridad local y del Cura párroco, para en su vista resolver lo que proceda.

Dejar para la resolución de la Excelentísima Diputación una instancia de la señora viuda de don Jaime Boix Albigo, en solicitud de que se le abonen 3.296'69 pesetas, de haberes que el mismo tiene devengados y no satisfechos, como Ayudante que fué de carreteras provinciales, así como también que sea colocado en la plantilla del personal de la Corporación alguno de sus hijos.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron:

Flores, Marín, Soldevilla, Pineda y Serrano Lora.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar una factura relativa á la extensión de seis escrituras de prohibición de expósitos otorgadas por el Notario de la Corporación don José Sánchez-Guerra, durante el segundo semestre del año próximo pasado de 1898.

Nombrar Auxiliares temporeros á don Pedro García Serrano y don José García Serrano, para que, pasando á la Casa Central de Expósitos, practiquen una liquidación general de cuentas corrientes á cada una de las nordrizas á quienes se adeudan haberes.

Nombrar bedel de la Escuela provincial de Bellas Artes á don Francisco Estevez Ruiz, en reemplazo de Juan Peña Castro, que no puede desempeñar dicho destino á consecuencia de su avanzada edad.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las fuerzas del Ejército durante el mes de Diciembre último.

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos á la presunta alienada Rafaela Ruiz Luque, de esta vecindad.

Aprobar las cuentas relativas á los anticipos que tiene hechos el Ayuntamiento de Lucena para atender á los gastos de aquel correccional durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año anterior, importantes en junto 602'40 pesetas.

Aprobar una cuenta que presenta el Director del Hospital de Crónicos, de la inversión dada á las cantidades que el mismo tiene percibidas de la Caja provincial para la adquisición de artículos no subastados durante el periodo de 1897 á 98 y meses de Julio y Agosto últimos.

Aprobar otra del Director de la Casa Central de Expósitos correspondiente al mes de Octubre de 1897.

Aprobar otra del de la Casa de Socorro Hospicio respectiva al mes de Julio último.

Aprobar otra del Director del Hospital de Agudos de cantidades invertidas en las atenciones del Establecimiento durante los meses de Julio a Octubre de 1898 y las satisfechas por obligaciones del ejercicio de 1897 a 98 en su periodo de ampliación.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Aprobar las cuentas rendidas por el Arquitecto provincial, de las obras de reparación llevadas a efecto en la ropería alta y enfermería de parturientas y en el cuarto de vestir de las niñas mayores de la Casa Central de Expósitos, conforme a los presupuestos aprobados para dichas obras en 16 y 27 de Marzo último.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron:
Pineda, Flores, Soldevilla, Marín y Serrano Lora.

Aprobar una nota de las primeras materias que se considera indispensable adquirir para que funcionen los diferentes talleres de la Casa Socorro Hospicio, cuyo importe asciende a 6.158'56 pesetas, y que una vez formulado el oportuno pliego de condiciones, se convoque a subasta para su contratación por término de diez días.

Invitar a los Alcaldes de Cabra y Doña Mencia, a que por su conducto se ordene la remisión de las herramientas que tenían en su poder los peones camineros de las carreteras de Cabra a Nueva Carteya a Doña Mencia, cuyas plazas fueron suprimidas.

Conceder dos pagas para el luto y tocas a D.^a Rosario Rodríguez, de las que disfrutaba su difunto esposo don Enrique Lacalle, Profesor que fué de la Escuela provincial de Bellas Artes.

Aprobar las cuentas justificadas que presentan los Directores de los cuatro Establecimientos provinciales de Beneficencia, a saber: las respectivas a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, del Hospital de Crónicos; de Octubre, de la Casa Central de Expósitos; de Noviembre y Diciembre, del Hospital de Agudos, y de Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, de la Casa de Socorro-Hospicio.

Devolver informado al señor Gobernador civil el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba con motivo de la apertura de una calle, que partiendo del callejón denominado del «Moral», termina en la huerta de Antonio Romero García, vecino de dicha población.

Contestar al Alcalde de esta capital que no existen razones suficientes para que la Excm. Diputación se haga cargo del arrendamiento de edificio apropiado para la instalación de la Audiencia provincial, ni tampoco se considera obligada al reintegro de la

cantidad que se le reclama por alquileres de dicho edificio.

Suspender de empleo y sueldo a Antonio Barasona, deliniente de la Sección de Arquitectura, y nombrar en su lugar a D. Enrique Muñoz de la Cámara, actualmente oficial 3.º de la Secretaría de la Corporación, y nombrar en la vacante de este último a D. Manuel Paniagua Melero.

Suspender igualmente de empleo y sueldo a D. Nicolás Montis Vázquez, auxiliar de la Secretaría de la Corporación, y nombrar en su lugar a don José Alvarez Díaz.

Suprimir las plazas siguientes: en el Hospital de Agudos, las de practicantes desempeñadas por D. José Martínez López y D. Manuel Torres Burgos, y en el de Crónicos la de igual clase que sirve D. Rafael Gallardo Aranda; las de peones camineros del ramal de Almodovar a su estación, que desempeña Antonio Castilla Rodríguez, y la del de Montoro a su estación a cargo de Miguel Muñoz Giménez, y que se invite a los Alcaldes de las citadas poblaciones a que se encarguen los respectivos Ayuntamientos de la conducción a este almacén de obras públicas, de las herramientas que tienen en su poder dichos peones camineros, como asimismo de la conservación de expresadas carreteras.

Restablecer las plazas de oficial de contabilidad de la Sección de Carreteras, y la de oficial auxiliar de la Sección de Cuentas municipales, suprimidas en 10 de Diciembre último, y nombrar, respectivamente, para dichos cargos a D. Juan Valcarcel Bailira y D. José Trigueros Soldevilla.

Suspender de empleo y sueldo a don Eduardo Zorrilla, Auxiliar de la Sección de Quintas, y nombrar en su lugar a don Miguel Aparicio Aguilar.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron:
Pineda, Marín, Flores, Soldevilla y Serrano Lora.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que en el próximo presupuesto adicional y en el capítulo de cargas, se consigne como deuda reconocida y liquidada la cantidad de pesetas 7.474 a que ascienden los haberes de temporeros y demás obligaciones pendientes de pago.

Aprobar una factura que presenta don Francisco de Paula Alvarez, importante 145 pesetas, por 40 pares de zapatos de diferentes tamaños suministrados a la Casa Central de Expósitos para los acogidos en la misma.

Quedar enterada de que por orden del señor Gobernador civil ha ingresado provisionalmente en el departamento de dementes del Hospital de

Agudos, el presunto alienado don Manuel Walembert.

Contribuir con 2.500 pesetas a la suscripción iniciada en esta capital, con el fin de adquirir un local adecuado que pueda contener el mayor número posible de niños y niñas de la clase proletaria, para que bajo la dirección de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, sean cuidados, instruidos y educados mientras sus padres se hallan ocupados en trabajos personales.

Devolver informada al señor Gobernador civil una instancia de don Godofredo Rueda Morales, Médico titular de Rute, en solicitud de que se amplie la resolución, a virtud de la cual se revocó un acuerdo de aquel Ayuntamiento que le declaró cesante, en el sentido de que se le abone, por los Concejales que acordaron su destitución, los haberes que dejó de percibir desde el 11 de Febrero al 4 de Mayo últimos.

Aprobar el pago de 431'22 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de la Rambla para satisfacer haberes de nodrizas externas, y que se compense dicha suma por cuenta de su adeudo de contingente provincial.

Conceder licencia por un mes, para que pueda evacuar asuntos propios, a don Rafael López Mora, Maestro de una de las Escuelas de la Casa de Socorro Hospicio, y que durante su ausencia se encargue de la misma el de igual clase don José Invernón.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar la adquisición de las primeras materias que se consideran necesarias para que empiecen a funcionar los talleres de la Casa de Socorro Hospicio, y que se anuncie la subasta con toda urgencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Que por ahora, y mientras se reforma el Reglamento de la Escuela provincial de Bellas Artes, quede sin proveer la plaza que en dicho Centro desempeñaba don Enrique Lacalle y Cantero, recientemente fallecido.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio a tres individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Aprobar las cuentas justificadas que presentan los Directores de la Casa de Socorro Hospicio y Hospitales de Agudos y de Crónicos, respectivas al mes de Septiembre último.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron:
Marín, Soldevilla, Pineda, Flores y Contreras.

Leida y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Que respecto a la consulta hecha por el Alcalde de Lucena, acerca del modo y forma de intervenir el 25 por 100 de los fondos municipales, se esté a lo resuelto en 13 del corriente.

Aprobar las cuentas rendidas por los Directores de la Casa de Socorro-

Hospicio, del Hospital de Crónicos y de Agudos, respectivas al mes de Octubre último, y las del de la Casa Central de Expósitos, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año pasado de 1898.

Declarar que no procede abonar al Pagador de Obras públicas la suma de 125 pesetas que se le acreditan como indemnización sobre el sueldo que disfruta por el concepto de construcciones civiles y viages.

Que en el presupuesto adicional se reforme la consignación correspondiente al arrendamiento del cortijo de Arenillas nuevas, del Patronato de Torreblanca, agregado al Hospital de Crónicos, que solo debe ser de 1.250 pesetas, y que a la vez se reclame del arrendatario las 625 pesetas que adeuda.

Rogar al señor Gobernador civil se sirva dirigirse al de Jaén a fin de que éste requiera nuevamente a D. Juan Millán de Priego al pago de 141'25 pesetas que adeuda por intereses de un censo a favor del Hospital de Agudos, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo de diez días se procederá contra él por la vía ejecutiva.

Desestimar una instancia de D. Fernando García Castro, condeño de la mitad de una casa que también pertenece a la Beneficencia provincial, en solicitud de que se proceda al otorgamiento de escritura de compra-venta de la misma.

Aprobar las facturas presentadas por las empresas de electricidad «La Cordobesa» y de «Casillas», importantes en junto 1.159'71 pesetas, por el suministro de dicho fluido a los edificios provinciales durante el mes de Octubre último.

Remitir favorablemente informada al señor Gobernador civil, la cuenta general del Ayuntamiento de Montemayor, respectiva al ejercicio económico de 1894 a 95.

Rogar al señor Gobernador civil interponga su influencia a fin de que los enfermos elephanticos reclusos en el Hospital de Crónicos, puedan tener nuevo ingreso en el de Lazarinos de Sevilla.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio a Cristóbal Vargas García, vecino de Bujalance, y en la Central de Expósitos a los niños María, Manuel y Rafaela León, de esta vecindad.

Dejar sin efecto la supresión de la plaza de practicante, que desempeñaba en el Hospital de Agudos D. José Martínez López, y que este ocupe el puesto y lugar que antes tenía.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Comisión mixta de Reclutamiento DE CORDOBA

Circular núm. 3251

No habiendo sido incluidos en sorteo algunos mozos de los pueblos de esta provincia, que debieron serlo en el verificado en 1897, y con el fin de

poder determinar la situación que á los mismos corresponda, puesto que hay varios declarados soldados en la revisión practicada en el año actual, la Comisión mixta ha acordado que por los respectivos Ayuntamientos se proceda inmediatamente á la celebración de un sorteo supletorio al de citado año de 1897, en el cual serán comprendidos los mozos que se hallen en las condiciones antes expresadas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su cumplimiento, cuidando los señores Alcaldes de remitir á este Centro copia certificada del resultado que ofrezca mencionado sorteo.

Córdoba 20 de Octubre de 1899.—El Vicepresidente, Diego Monroy.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3257

Don Francisco Fernández Vior y Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, á las rematadas Francisca Ortiz Luna, natural de Carcabuey, de quince años, hija de Pedro y de Remedios, Antonia Ayala Sánchez, hija de Gregorio y de María, de diez y seis años, y Antonia Caballero López, de diez y ocho años, hija de Francisco y de Juana, natural de Villafranca, para que comparezcan ante este Juzgado á fin de poder cumplir la sentencia ejecutoria recaída en causa seguida contra aquellas por el delito de daños; aperebiéndolas que de no verificarlo, serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y de la policía judicial, ordenen se proceda á la busca y presentación de dichas rematadas.

Dado en Córdoba á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Antonio Ravé del Castillo.

ANDUJAR

Núm. 3261

Don Pedro de la Vega y Comino, Escribano de actuaciones de este Juzgado.

Certifico: que en la causa que pende en este Juzgado contra Pedro de la Cruz Expósito (a) Zurito, y otros, por hurto en el cortijo de D. Juan Acuña, obra la requisitoria original que dice así:

«Don Angel León y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Pedro de la Cruz Expósito (a) Zurito, natural y vecino de Córdoba, de veintidos años de edad, de oficio sastre, y dedicado á torear en los pueblos, cuyas circunstancias personales son: estatura regular, color moreno, ojos azules, pelo negro y afeitado, y viste pantalón de pana color canela oscuro y chaleco y chaqueta de lanilla formau-

do mezcla blanco y negro y botas de color, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia con respecto al mismo acordada; aperebido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde. Al mismo tiempo, en nombre de S. M. la Reina (q. D. g.) requiero á las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca del indicado sujeto, el que caso de ser habido lo pondrán á mi disposición en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, con lo que contribuirán á la recta administración de justicia. Dado en Andujar á veinticuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Angel León.—Por mandado de su señoría, Pedro de la Vega.»

La requisitoria inserta concuerda con su original, á que me remito. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, cumpliendo con lo mandado, pongo el presente que firmo en Andujar á veinticuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Pedro de la Vega.

4.º Tercio de la Guardia civil

Núm. 3260

COMANDANCIA DE SEVILLA

Relación de las caballerías rescatadas por la fuerza de esta Comandancia, que en la actualidad se encuentran en depósito, con expresión de su resena y demás circunstancias:

Caballo, cerrado, tuerto del derecho, pelo colorado, un lunar en la pata izquierda y un hierro en la cadera izquierda; se encuentra en Pedrera, á disposición del Juzgado municipal.

Yegua mediana, castaña clara, calzada de las patas, lunares blancos en los costillares, cerrada, bebe en blanco; en Aguadulce, á disposición del Juzgado municipal.

Yegua rayana á la marca, colorada, cerrada, sin hierro, lucera y lunares en el lomo del trabajo; en Aguadulce, á disposición del Juzgado municipal.

Burro pardo, cerrado, entero y sin hierro; en Gilena, á disposición del Juzgado municipal.

Rucho negro, de un año, entero y sin hierro; en Gilena, á disposición del Juzgado municipal.

Rucho pardo, lucero, de un año, entero y sin hierro; en Gilena, á disposición del señor Alcalde.

Yegua pelo negro, cerrada, con la marca y un hierro en la nalga derecha; en Osuna, á disposición del Juzgado de instrucción.

Mulo negro, menos de marca, de doce años, lunares blancos en los costillares y cinchera, rosada la culata, hierro S en la nalga derecha.

Mulo negro, mediano, lunares blancos en los costillares y cinchera, herido en la bragada derecha, rosaduras del ataharre debajo del rabo, labrado en la mano derecha, sin hierro.

Un burro, platero, entero, buena alzada, sin señas.

Jaca castaña, de marca, sin señas ni hierro, alzada de las dos patas.

Potro de tres años, menos de marca, castaño encendido; en Carrión de los Céspedes.

Burro cerrado, mediano, rucio, matado en el lomo; á disposición del señor Alcalde de Salteras.

Becerra castaña clara, de un año, hierro en el anca derecha figurando un 7; á disposición del señor Alcalde de Carmona.

Sevilla 19 de Octubre de 1899.—El primer Jefe, Ricardo Morgado.

Agencias ejecutivas

CARCABUEY

Núm. 3263

EDICTO

Don Narciso Caracuel Galisteo, Agente ejecutivo de apremios por consumos en esta villa.

Hago saber: que en providencia de este día he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados á los individuos que después se dirán, como deudores que resultan al impuesto de consumos del año económico de 1898 á 99 y atrasos, y en su virtud tendrá lugar el primer remate en la Casa Consistorial de esta villa el día 4 de Noviembre próximo y hora de once á doce de su mañana, cuyas fincas y deudores son los que á continuación se expresan:

Nombre de los deudores y expresión de las fincas.

Froilán Castro Reyes.—Ocho celemines y medio de tierra en los Poyos, que lindan por el Norte y Este con Felipe Ballesteros; Sur Pablo Navas, y Oeste Rafael Garcia, valorados en pesetas 113 40

Cinco celemines de tierra viña en el Agrasar: linde Norte Juan José Luque Castro; Sur y Este Don Joaquín Ayerbes, valorados en pesetas 218 80

Gonzalo Trillo Alcalá.—Catorce celemines de tierra en el Chifle: linde Norte Pablo Carrillo Muriel; Sur el partididor; Este Antonio Linares Sánchez, y Oeste Manuel Navas, valorados en pesetas 186 50

Antonio Navas Jiménez.—Cinco celemines de tierra viña en el Montesillo: linde Norte Don Ventura Benítez; Sur el partididor; Este Juan Bautista Povedano, y Oeste José María Marín Sánchez, valorados en pesetas 414 75

Juana Muriel Franco.—Seis celemines y tres cuartillos de tierra olivar en la Marina: linde Norte Antonio Rafael Sánchez Ortiz; Sur y Oeste Antonio Zafra Jiménez, y Este Antonio Sánchez Barranco, valorados en pesetas 242 20

Francisco Javier Ortiz López.—Diez celemines y tres cuartillos de viña en la Gallinera: linde Norte y Este Don Pedro Candil Palomeque; Sur Antonio Caracuel Luque, y Oeste herederos de Don Federico Marín Carrillo, valorados en pesetas 774

José López Montilla.—Tres celemines de viña en el Montesillo: linde

Norte Don Francisco Cubero Solís; Sur Luis Cobo; Este José María Reyes Secilla, valorados en pesetas 248 80

Tres y medio celemines de viña en Fuente Malnobre: linde Norte herederos de Don Felipe Carrillo; Este Isidro Navas Jiménez; Sur Don Nicolás Lozano, y Oeste José María Reyes Secilla, valorados en pesetas 105 40

Juan Antonio Zurita Rodríguez.—Cinco celemines de viña en los Bermejales: linde Norte Pedro Alcalá Luque; Sur y Este Don Joaquín Carrillo Lozano, y Oeste el partididor, valorados en pesetas 150

Y en cumplimiento del artículo 37, regla 4.ª de la Instrucción vigente, se publica el presente para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha subasta, como igualmente para el de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y gastos hasta en el momento del remate; advirtiéndose que solo se admiten proposiciones que cubran las dos terceras partes del valor que se le designa á cada finca.

Carcabuey 21 de Octubre de 1899.—El Agente, Narciso Caracuel.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del «Diario de Córdoba», Letrados 18, se hallan de venta:

Listas de embarque
con arreglo al último modelo.

NÓMINAS
con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

LOS LIBROS
de Inventarios y Balances, y para la contabilidad municipal.

PADRÓN
de cédulas personales.

PRESUPUESTOS
ordinarios y refundidos.

LOS MODELOS
para refundición de apéndices con arreglo al formulario oficial.

Padrón industrial
con arreglo al último modelo.

RELACIONES
de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

LOS NUEVOS REPARTIMIENTOS
de rústica y urbana, con arreglo á los modelos oficiales, se hallan de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba», Letrados, 18.

CUENTAS
de caudales y de ordenación.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.